

Popayán, 30 de abril de 2025

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA "CEDELCA S.A. E.S.P." DA RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° T.R. – I.P. - 003-2025.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

OBSERVACION PRESENTADA POR HG INGENIERÍA:

1. Observación realizada el día 28 de abril de 2025:

OBSERVACIÓN A INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. TR-IP-003-2025

mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor re-envíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente.

...
Cristina Ramirez Mahecha <c.ramirez@hgingeneria.com.co>
Para: Edison David Hoyos Hoyos
Lun 28/04/2025 16:57

! Importancia alta

No suele recibir correo electrónico de c.ramirez@hgingeneria.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Señores
CEDELCA

Cordial saludo,

Nos permitimos hacer observación al proceso de la Invitación Pública de Ofertas No. TR-IP-003-2025 con objeto de "construcción de proyecto para dar solución energética sostenible a comunidades en la zona rural del municipio de Suárez, departamento del Cauca", solicitando que se aclare la dedicación específica que deberá tener el personal descrito en el equipo mínimo de trabajo, para completar el análisis de los perfiles que cumplan con los requerimientos de la entidad.

Cordialmente,



HG
Ingeniería

Isabel Cristina Ramirez Mahecha
Abogada Jr

(602) 3842963 - 315 875 6897
c.ramirez@hgingeneria.com.co
Carrera 64A No. 5-30/ Gran Limonar, Cali Colombia
www.hgingeneria.com.co

BIC

RESPUESTA:

La Empresa le informa que, una vez revisada su observación, se permite dar respuesta mediante la siguiente nota aclaratoria:

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad técnica y relevancia estratégica de las obras a ejecutar, así como las condiciones particulares derivadas de su ubicación geográfica en el Departamento del Cauca —zona que presenta desafíos logísticos, climáticos y de acceso—, se requiere que el Director de Obra tenga una dedicación mínima del cincuenta por ciento (50%) del tiempo total del contrato. Esta dedicación parcial, pero significativa, es indispensable para garantizar la supervisión continua, la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales.

De igual manera, considerando la necesidad de mantener una presencia constante en el frente de obra, el resto del equipo profesional y técnico asignado al contrato deberá contar con una dedicación del ciento por ciento (100%) de su tiempo, durante toda la vigencia del mismo. Esta exigencia tiene por objeto asegurar la disponibilidad permanente del personal en el sitio de ejecución, así como su participación activa e ininterrumpida en todas las fases del proyecto, en aras de salvaguardar la calidad, la oportunidad y la seguridad de la ejecución contractual."

Por otra parte, en la revisión adelantada por la Empresa, se identificó una ambigüedad en los Términos de Referencia, específicamente en lo relacionado con los documentos financieros exigidos. En el numeral 7, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ítems 9 y 10, se solicita la entrega de los estados financieros básicos correspondientes a los años 2023 y 2024, de conformidad con la normatividad vigente que resulte aplicable, así como las declaraciones de renta de los mismos periodos. Sin embargo, en el numeral 18.3.1, CAPACIDAD FINANCIERA, en la NOTA 1, se establece que los índices financieros serán calculados con base en la información financiera del año 2023, entendida esta como los estados financieros básicos de los años 2022 y 2023. En razón de la inconsistencia advertida y con el fin de brindar claridad respecto de la documentación exigida en los Términos de Referencia, la Empresa informa que se procederá a modificar el numeral 7, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, específicamente los ítems 9 y 10, dentro del Proceso de Invitación Pública No. T.R.-I.P.-003-2025. Dicha modificación se realizará mediante la expedición de la adenda correspondiente, la cual será publicada conforme al cronograma establecido para el proceso.

Atentamente;



EDISON DAVID HOYOS HOYOS

Profesional de Apoyo de la Subgerencia Técnica y Operativa.

Revisó y Aprobó: Guillermo Hernán Latorre – Jefe Oficina Jurídica.

